

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-PECH - SEGUNDA CONVOCATORIA, REALIZADA PARA EL “SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES”**

SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2024, EN LAS INSTALACIONES DE EL ÁREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL PECH, UBICADA EN AV. 2, S/N ZI, PARQUE INDUSTRIAL (PANAMERICANA NORTE-SENATI) LA LIBERTAD-TRUJILLO-LA ESPERANZA; EL ORGANO ENCARGADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 000104-2024-GGR-PECH, SE DIO INICIO A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 048-2023-PECH, II CONVOCATORIA REALIZADA PARA EL “SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES”.

De acuerdo al REGISTRO ELECTRÓNICO DE PARTICIPANTES, se prosigue de la siguiente manera:

**I. PARTICIPANTES REGISTRADOS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:**

En la etapa de registro de participantes, se han registrado un total de 03 PARTICIPANTES, tal como se aprecia a continuación:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20477672613	CENTRO MEDICO PACIFICO DEL NORTE S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20477672613
2	Proveedor con RUC	20530184081	CENTRO MEDICO SANTA MARIA DE LOS ANGELES S.R.L.	12/07/2024	Válido		12/07/2024	20530184081
3	Proveedor con RUC	20539925017	CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C.	18/07/2024	Válido		18/07/2024	20539925017

Seguidamente se procede a la apertura electrónica de las ofertas, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Como se advierte, se han presentado 02 postores, los mismos que ha presentado su oferta tal como se detalla a continuación:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20539925017	CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C.	24/07/2024	17:45:05	20539925017	24/07/2024	17:46:39	Enviado	Valido		 
2	20477672613	CENTRO MEDICO PACIFICO DEL NORTE S.A.C.	24/07/2024	17:35:12	20477672613	24/07/2024	17:41:15	Enviado	Valido		 

Seguidamente y, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para admitir ofertas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admisión de la oferta) del acápite 2.2.1 (documentos de presentación obligatoria), de las bases integradas.



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS							ESTADO DE LA OFERTA (ADMITIDA/NO ADMITIDA)
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Documento que acredita la representación (Vigencia de poder/DNI)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo Nº 5).	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.
CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple
CENTRO MEDICO PACIFICO DEL NORTE S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple (El postor ha establecido el Plazo de la prestación en días hábiles, siendo que en las bases se ha exigido el cumplimiento en días calendarios)	No corresponde	Cumple

## II. FACTORES DE EVALUACIÓN Y BONIFICACIÓN:

Seguidamente, con las ofertas admitidas, se procede a la evaluación de las mismas, acto que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFICACIÓN SERVICIOS FUERA DE LIMA CALLAO (10%)	BONIFICACIÓN POR MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<b>CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C.</b>	103,848.00	100	10	5	115	PRIMERO

Teniendo en cuenta dicho resultado, el Órgano Encargado del Procedimiento de Selección acordó, según consta en acta de fecha 25 de Julio del 2024; solicitar al postor: **CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C.**, con RUC 20539925017, mediante el correo indicado en el Anexo N° 01 – Declaración Jurada de Datos del Postor, la reducción de su oferta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68° del RLCE1, otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles para su respuesta.

Sobre el particular, mediante correo electrónico de fecha 30 de julio del 2024, el postor **CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C.**, con RUC 20539925017, dentro del plazo otorgado, manifiesta (anexo 06) la reducción de su oferta a S/ 100,172.30 (Cien mil cientos setenta y dos con 30/100 soles), la cual; aún supera el valor estimado.

Por lo que de conformidad a lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68° del RLCE, el OEC solicitó con INFORME N° 00017-2024-PECH-OAD-ABSG-OEC de fecha 30.07.2024 la ampliación de la Certificación Presupuestal.

Con INFORME N° 00081-2024-PECH-OP, de fecha 09.08.2024, la Oficina de Planificación, informa que ha procedido a ampliar en el SIAF la Certificación Presupuestal N° 528, la misma que queda con un importe de S/ 100,172.30, contando con el presupuesto suficiente para poder continuar con el procedimiento de selección.

Asimismo, mediante Proveído N° 003856-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 12.08.2024, la Gerencia otorga la APROBACIÓN para validar la oferta económica.

<sup>1</sup> 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Date: lun, 12 ago 2024 a las 18:10  
Subject: SE SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA  
To: Seguridad y Salud en el Trabajo <asst@chavimochic.gob.pe>

Estimado,

**FANNY VALERA RODRÍGUEZ**

Área de Seguridad y Salud del Trabajo

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMÓCHIC.

Por medio de la presente, y en calidad de área técnica especializada, se solicita **OPINIÓN TÉCNICA**, respecto al contenido de las Facturas Anexas y si estas guardan relación con el Objeto del Procedimiento de Selección AS 48-2023-II-PECH

**\*similares:** exámenes médicos de vigilancia y control, exámenes médicos pre ocupacional, exámenes médicos de retro, exámenes médicos anuales, servicio de salud ocupacionales, y servicios de salud ocupacional en sector privado y/o público.

Se agradece su atención en un plazo máximo de **1 día hábil**, a efectos de seguir con las etapas subsiguientes del procedimiento de selección indicado.

---



**CHAVIMÓCHIC**  
La dispensa del mundo

**C.P.C Yndira De La Torre Pretel**  
Área de Abastecimientos Y Servicios Generales.  
Av. 2 s/n. Z.I. Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo.  
C. 976357774  
ydelatorre@chavimochic.gob.pe | www.chavimochic.gob.pe.

Luego de lo cual, se obtuvo respuesta del área técnica, quien indica respecto a las Facturas Anexas que: ***"Sí guardan relación (\*Similares) puesto se evidencia que realizan exámenes de ingreso, periódicos y reincorporación, si bien es cierto no se detalla como EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL tal, debe estar descrito en sus protocolos de exámenes médicos como lo señala en sus facturas electrónicas "***, como a continuación procedo a reproducir:

----- Forwarded message -----

De: Seguridad y Salud en el Trabajo <asst@chavimochic.gob.pe>

Date: mar, 13 ago 2024 a las 15:15

Subject: Re: SE SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA

To: Yndira De la Torre Pretel <ydelatorre@chavimochic.gob.pe>

Cordiales saludos estimada Yndira De la Torre Pretel, en respuesta a su E mail, se realizó la consulta con el médico especialista sobre el procedimiento de selección AS 48-2023-II-PECH, respecto a las FACTURAS ANEXAS, si guardan relación con el objeto de contratación. Se indica que: ***" Si guardan relación (\*Similares) puesto se evidencia que realizan exámenes de ingreso, periódicos y reincorporación, si bien es cierto no se detalla como EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL tal, debe estar descrito en sus protocolos de exámenes médicos como lo señala en sus facturas electrónicas "***

Atentamente,

Fanny I. Varela Rodríguez

ASST - PECH

Por lo antes expuesto, el Órgano Encargado de los Procedimientos de Selección, procedió a realizar el acto de Calificación, según el siguiente detalle:

**I. CALIFICACIÓN:**

Seguidamente, se procedió a la *calificación del postor*, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAPACIDAD LEGAL DEL POSTOR	DEL PERSONAL CLAVE			DEL POSTOR	ESTADO
	HABILITACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple con demostrar el monto de Experiencia del Postor establecido en las bases integradas. (*)	Calificada

(\*) Respecto a criterio Experiencia del Postor en la Especialidad, después de la revisión realizada a la documentación presentada, existió duda respecto a los conceptos que se consignan en las facturas, por ello, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 46.4 del artículo 46 del RLCE, se procedió a solicitar apoyo al área especializada en el objeto de contratación, como a continuación pasamos a detallar:

El mar. 13 ago 2024 a las 14:30, JOSEPH A. FLORIAN GOMEZ (<Mc.ocupacional.IFG@outlook.com>) escribió

Buen día estimada, con referente a lo solicitado sobre la opinión técnica por parte de la especialidad de medicina ocupacional, sobre el procedimiento de selección AS 48-2023-II-PECH y la información enviada.

Si guardan relación (\*Similares), puesto se evidencia que realizan exámenes de ingreso, periódicos y reincorporación, si bien es cierto no se detalla como EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL tal, debe estar descrito en sus protocolos de exámenes médicos como lo señala en sus facturas electrónicas (Protocolo N°). cada entidad maneja sus protocolos de exámenes médicos ocupacionales, según sus actividades laborales que se realizan, para lo cual nosotros contamos con nuestros protocolos de exámenes medico ocupacionales.

Att. DR. JOSEPH A. FLORIAN GOMEZ  
MEDICO CIRUJANO - MEDICO OCUPACIONAL PECH  
CMP: 83970

Teniendo en cuenta dicho resultado, el Órgano Encargado del Procedimiento de Selección acordó, según consta en acta de fecha 14 de agosto del 2024; solicitar al postor: al postor: **CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C., con RUC 20539925017**, mediante el SEACE, la Subsanación de su oferta (folios y firma en todas las hojas), de conformidad con lo establecido en el numeral 60.2 b) del Artículo 60° del RLCE, otorgándole el plazo de dos (02) días hábiles para su respuesta, en concordancia con el numeral 60.5 del mencionado reglamento.

Sobre el particular, mediante correo electrónico, el Operador SEACE, envía el reporte de la plataforma SEACE donde se visualiza que con fecha 16 de Agosto del 2024, el postor **CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C., con RUC 20539925017**, cumple con subsanar su oferta, en cumplimiento estricto con lo establecido en las bases integradas.

Además, se hace la aclaración, que, en la documentación presentada por el postor, subsanando su oferta; éste, presenta su Oferta con la modificación del ANEXO 06, que con fecha 30 de julio del 2024, manifestó la reducción de su oferta a S/ 100,172.30 (Cien mil cientos setenta y dos con 30/100 soles),

Teniendo en cuenta lo señalado, este Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, procede a otorgar la **BUENA PRO**, según el siguiente detalle:

Otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 048-2023-PECH, II a la oferta del postor **CORPORACION MEDICA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. - CORMESEIN S.A.C., con RUC 20539925017** al cumplir con todo los requisitos de calificación y el factor de evaluación, alcanza el puntaje total de 115 puntos, por el monto S/ 100,172.30 (Cien mil ciento setenta y dos con 30/100 soles).

Finalmente, se deja constancia que los actos desarrollados por el Órgano Encargado del Procedimiento de Selección, se realizaron en función a los documentos presentados en las ofertas de los postores, los mismos que han sido verificados bajo el principio de Presunción de Veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato, será de exclusiva responsabilidad de los postores.

Sin otro punto que tratar y siendo las 16:30 hrs del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a firmar la presenta acta en señal de conformidad.



**CPC. YNDIRA DE LA TORRE PRETEL.  
REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LOS  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.**